



Ica, 12 de agosto del 2021

Carta N°281-2021-DICA-GG

SEÑORA:

EMMA MEJIA VENEGAS

Alcaldesa Provincial de la Ciudad de Ica

Av. Municipalidad N° 182 – Cercado de Ica



ATENCION : Abog. Marco Blanco Tipismana
Gerente Municipal



ASUNTO : Renovación del Contrato de Concesión

De nuestra consideración:

Por la presente le solicitamos la renovación del contrato de concesión por un periodo de 15 años adicionales. Con la modificación establecida en la Primera Adenda, el Contrato se otorgó por un plazo de 16.5 años contabilizado desde el inicio de la explotación económica, cuyo plazo vence el 28 de febrero del año 2022. Nuestra solicitud se encuentra amparada en atención a lo estipulado **en la cláusula 4.2 del Contrato** y con arreglo a la normativa vigente en Asociaciones Pública y Privadas.

1. COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

A lo establecido D.S N° 240-2018-EF: "17.2 En el caso de un Gobierno Regional, un Gobierno Local o de otras entidades públicas habilitadas mediante ley expresa que pertenezcan a algún Gobierno Regional o Gobierno Local, las funciones del CPIP son ejercidas por el órgano designado para tales efectos, que cuenta con las facultades, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente", y a lo dispuesto en la R.A. N° 186-2021-AMPI que Constituyen el Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de la Municipalidad de Ica, el mismo que resuelve asignar el rol de Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincia de Ica, en los procesos de promoción de la inversión privada bajo su competencia, ejerciendo las funciones necesarias para conducir y concluir dichos procesos.

Por lo dispuesto en la normativa señalada y considerando que la concesión de limpieza pública es una APP; corresponde al Comité de Promoción de la Inversión Privada conducir nuestra petición de renovación del contrato de concesión.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Estando al estado del procedimiento, corresponde que su representada proceda a dar inicio al proceso de "Evaluación Conjunta" conforme a lo que se dispone en el Artículo 136.1 del Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Reglamento de la Ley de APP aprobada por el Decreto Legislativo N° 1362, a la que nos referiremos simplemente como "el Reglamento de la Ley de APP".



Para tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al debido proceso conforme a las disposiciones de la Ley de APP y de su Reglamento, corresponde que la Municipalidad:

- a. Proceda a publicar en su portal institucional¹, la propuesta de modificación contractual en un plazo de 5 días calendario.
- b. Proceda, dentro del plazo de 10 días hábiles, a convocar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Contraloría General de la República (CGR), para el inicio del proceso de evaluación conjunta². Para dicho efecto, deberán hacerle llegar a la Dirección General de Promoción de la Inversión Privada del MEF (DGPPIP), en su calidad de ente rector en materia de Asociaciones Público Privadas (APP), así como a la CGR, la siguiente documentación:
 - b.1. Expediente completo de la propuesta de modificación contractual presentada por nuestra empresa;
 - b.2. Documentación complementaria presentada por nuestra empresa en relación a la propuesta de modificación contractual;
Es recomendable que se la haga llegar también a la DGPPIP la siguiente documentación, a los efectos de que puedan oportunamente, evaluar la propuesta.
 - b.3. Documentación de la Municipalidad en la cual se sustenta el análisis de la admisibilidad a trámite de nuestra propuesta.
 - b.4. Documentación contractual:
 - Contrato de Concesión;
 - Adendas al Contrato de Concesión: Adendas 1 a la 4.
- c. Programar un cronograma de reuniones del proceso de evaluación conjunta³ y comunicarlo al MEF, a la CGR y a nuestra empresa.

Finalmente, dejamos constancia que en el proceso de evaluación conjunta no intervienen ni Proinversión, ni un regulador, por cuanto el primero no tuvo a su cargo el proceso de selección y su participación fue de asistencia técnica en la modalidad de asesoría. Y el segundo porque no existe una entidad reguladora, por lo que las opiniones que según el Reglamento de la APP se requerirán en su oportunidad, serán del MEF⁴ y de la Contraloría General de la República⁵.

¹ Artículo 136.1 del Reglamento de la Ley de APP.

² Artículo 136.2 del Reglamento de la Ley de APP.

³ Artículo 136.3 del Reglamento de la Ley de APP.

⁴ Artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de APP.

⁵ Artículo 138.8 del Reglamento de la Ley de APP.



DIESTRA S.A.C.

Calle Callao N° 492

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En Ica Nació la Patria el 21 de Octubre de 1820



En espera de una pronta atención a nuestra solicitud, es propicia la ocasión para expresarle nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIESTRA S.A.C.

ALEJANDRINA DIESTRA SAAVEDRA
GERENTE GENERAL

Se adjunta:

- Anexo 01-2021: Propuesta de mejoramiento del servicio de limpieza pública

ICA ♥ ... TE QUIERO LIMPIA

**“CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL
DISTRITO DE ICA”**

Anexo 01-2021

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE ICA

Ica - Lima, agosto de 2021

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE ICA**

1. RESIDUOS SÓLIDOS CONCESIONADOS EN EL DISTRITO DE ICA.

Los residuos sólidos concesionados en el distrito de Ica se detallan a continuación:

1.1 Residuos sólidos domiciliarios.

Son los residuos sólidos generados en los domicilios.

1.2 Residuos sólidos de Mercados.

Son los residuos sólidos no peligrosos generados en los mercados del distrito hasta un volumen máximo de quinientos (500) litros por fuente generadora, es decir, por mercado. Sin embargo, se propone la colocación de contenedores de 10 m³ a 15 m³ de capacidad en aquellos mercados que cuenten con suficiente espacio para su instalación.

1.3 Residuos sólidos de limpieza de espacios públicos.

Son los residuos sólidos no peligrosos generados en el barrido de calles y/o espacios públicos.

2. ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

La Concesión comprende la prestación de los Servicios según los especificados en los numerales 1, 3, 5, 6 y 7.

3. RECOLECCIÓN

El Servicio de recolección se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Servicio de recolección con camiones compactadores.
- Servicio de recolección con sistema roll on off.
- Servicio de recolección de contenedores para residuos segregados.

3.1 Servicio de recolección con camiones compactadores.

El **CONCESIONARIO** procede a la recolección (recojo) y transporte de los residuos sólidos mediante los camiones compactadores que forman parte de los Bienes de la Concesión y procede a su disposición final en un relleno sanitario autorizado ubicado en el distrito de Ica. Para el control y registro correspondiente estos residuos sólidos serán pesados pudiendo realizarse en balanza tercerizada o en el relleno sanitario.

3.1.1 Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de residuos sólidos domiciliarios

Este Servicio se realizará con un mínimo de seis (06) camiones compactadores en el turno diurno y con frecuencia diaria.

DIESTRA S.A.C.

Este Servicio se realizará con un mínimo de cinco (05) camiones compactadores en el turno nocturno y con frecuencia diaria.

El personal por cada camión compactador estará integrado por un (1) chofer categoría A-3 y dos (2) ayudantes con su respectiva indumentaria (camisaco, pantalón y gorro) y equipos de protección personal (guantes, lentes y tapaboca).



Unidades de recolección de residuos sólidos

3.1.2 Servicio de recolección Transporte y Disposición Final de los residuos de limpieza de espacios públicos.

Este Servicio se realiza mediante un (01) camión compactador en horario diurno de lunes a sábado. No se incluye el servicio en días feriados ni domingos.

Para efectos de la recolección de los residuos sólidos generados por la limpieza de espacios públicos, el **CONCEDENTE** será responsable de acopiar los residuos de barrido en un solo lugar para que el **CONCESIONARIO** pueda proceder al recojo correspondiente.

El personal en el camión compactador estará integrado por un (1) chofer categoría A-3 y un (1) ayudante con su respectiva indumentaria (camisaco, pantalón y gorro) y equipos de protección personal (guantes, lentes y tapaboca).

3.2 Servicio de Recolección mediante sistema roll on off.

3.2.1 Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de mercados y de puntos con significativa generación de residuos.

Este Servicio se realiza mediante un (01) camión roll on off en horario diurno de lunes a domingos que recogerá los residuos almacenados en contenedores metálicos de 10 a 15 m³ de capacidad

El personal en el camión roll on off estará integrado por un (1) chofer categoría A-3 con su respectiva indumentaria (camisaco, pantalón y gorro) y equipos de protección personal (guantes, lentes y tapaboca).



Imagen referencial.

3.3 Servicio de Recolección de contenedores de superficie.

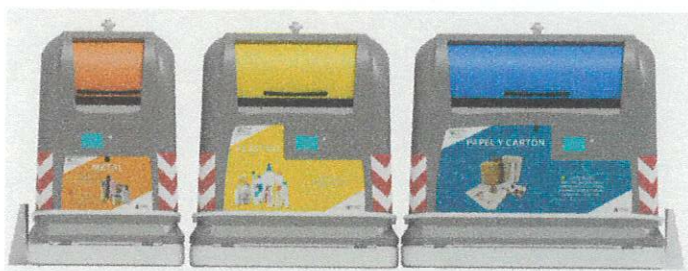
3.3.1 Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Segregados.

El servicio de recojo de residuos segregados se realizará en diez (10) Puntos Ecológicos de valorización, cada punto contará con tres (03) contenedores de superficie que formarán parte de los Bienes de la Concesión y estarán ubicados en un parque y/o avenida.

10 contenedores modelo New city 2250 litros: Uso para Metal y aluminio

10 contenedores modelo New city 3000 litros: Uso para Plástico

10 contenedores modelo New city 3750 litros: Uso para Papel y Cartón



El servicio de recojo de residuos segregados se realizará mediante un camión Easy, con una frecuencia según la demanda, es decir cuando los contenedores se encuentren llenos de residuos sólidos. La frecuencia será determinada por el CONCESIONARIO en función al volumen de residuos sólidos acumulados en el contenedor.

Los residuos segregados depositados en los contenedores ubicados en los puntos ecológicos de valorización serán transportados a una planta de separación.

El personal del camión Easy estará integrado por un (1) chofer categoría A-3 con su respectiva indumentaria (camisaco, pantalón y gorro) y equipos de protección personal (guantes, lentes y tapaboca).



Imagen referencial.

Contenedores inteligentes

Los Contenedores inteligentes permitirán anticipar el llenado y programar la ruta del camión recolector evitando el incremento de recorridos innecesarios, contribuyendo con la reducción de tráfico y una menor contaminación ambiental.



3.4 Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos tiene como objetivo garantizar la continuidad de la calidad del servicio brindado ante situaciones esporádicas que pudieran afectar el normal desarrollo de la prestación de los Servicios.

Alcances del Plan de Contingencia:

a. Avería de un camión recolector

En caso de avería de un camión recolector durante la recolección de residuos sólidos, el **CONCESIONARIO** procurará darle solución al desperfecto mecánico de manera inmediata. En caso de que la reparación requiera de más de cuatro (4) horas, entonces el **CONCESIONARIO** pondrá a disposición del servicio de recojo a otra unidad de recolección dentro del mismo Día.

b. Ausencia de un personal de recolección

En caso de ausencia del personal de recolección, el **CONCESIONARIO** pondrá a disposición del servicio a un personal de reemplazo debidamente uniformado y con los equipos de protección personal correspondientes.

c. Accidente vehicular

En caso de un accidente vehicular, el **CONCESIONARIO** se comunicará con la empresa de seguros para reportar el siniestro y atender la emergencia durante el servicio de recolección de residuos sólidos. En caso el daño del accidente sea leve, el **CONCESIONARIO** continuará con la prestación de los Servicios luego de haber realizado los trámites ante la empresa de seguros y la Policía Nacional de ser el caso. En caso de que, como consecuencia del accidente, el vehículo quede inutilizado temporalmente, el **CONCESIONARIO** deberá de reprogramar el servicio de otras unidades a fin de completar con la prestación de los Servicios.

4. Zonificación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

La descripción de las Zonas Turno y Frecuencia, se detallan a continuación:

ZONA 01

TURNO: Nocturno

FRECUENCIA: Diaria

HORARIO: De 08:00 p.m. a 04:00 a.m. (Tolerancia 4 horas)

Día de atención	Lunes a Domingo	
Zona de Trabajo	Centro Cívico Recojo de residuos de barrido	Limitado por: El Dique, Castrovirreyna, Puno, Tumbes, Paita, Av. Cutervo, Av. J.J. Elías, Lambayeque, Arequipa, Loreto, Apurímac, Tacna.
	Barrio La Nueva Esperanza Urb. Pedreros Calle San Carlos Av. Maúrtua Botijeria Angulo Norte Urb. Santa Anita Botijeria Angulo Sur	Barrio José De La Torre Ugarte Urb. Los Rosales Urb. Luren Urb. Santa Elena Urb. Sol de Ica Urb. San Antonio
	Urb. Santo Domingo de Guzmán Urb. Santo Domingo de Marcona Urb. La Moderna Urb. Santa Rosa del Palmar U.V. Abraham Valdelomar	Habilitación Urbana La Palma Urb. Raúl Porras Barrenechea Urb. Divino Maestro Urb. San Isidro Residencial Ica
	Urb. Santa María Urb. Los Viñedos de Santa María Unidad Vecinal V.M. Maúrtua	Urb. Campo Alegre Urb. San José (Lado Este) Urb. La Florida

	Urb. Santa María de Saraja Urb. San Miguel Urb. California	Urb. Nueva Villa Urb. San Luis
	Urb. San Joaquín (limitado por: calle Las Dunas, Av. José María Eguren, Prol. Arenales, Panamericana antigua);	Urb. El Carmen AAHH Las Dunas

ZONA 02

TURNO: Diurno

FRECUENCIA: Diaria

HORARIO: De 07:00 a.m. a 15:00 p.m. (Tolerancia 4 horas)

Día de atención	Lunes a Domingo	
Zona de Trabajo	PPJJ Señor de Luren (I, II, III, IV, V Etapa) PPJJ Señor de los Milagros Urb. Villa de los Educadores	APV La Angostura Sec. Bajo APV Temístocles Rocha APV Nueva Unión PPJJ Los Ángeles
	PPJJ Santa Rosa de Lima AAHH Las Dunas Res. La Angostura Parque Industrial	Urb. San Joaquín (limitado por: calle Las Dunas, Av. José María Eguren, Prol. Arenales, Panamericana antigua); Urb. El Carmen
	Urb. Santa Margarita Barrio Los Grimaldos Urb. San José (Lado Oeste) Barrio Santa Rosa Barrio La Victoria Barrio Los Juárez Barrio Los Espinos San Joaquín Viejo	Torres de San Joaquín Conj. Hab. José De la Torre Ugarte Urb. Nueva Esperanza AAHH Keiko Sofía AAHH Oscar Sánchez AAHH El Guayabo Urb. San Joaquín (II, III, IV Etapa)
	Camino a Huacachina Balneario de Huacachina Coop. Señor de Luren Urb. El Remanso Villa del Médico Urb. Los Ficus Urb. El Oasis	Urb. Sol de Huacachina Urb. La Planicie Urb. Valle Hermoso Urb. Rinconada de Huacachina (I, II Etapa) Urb. El Carmelo Barrio Comatrana AAHH Tierra Prometida
	Urb. Puente Blanco Urb. Ciudadela Magisterial Urb. Las Viñas de San José	Urb. Los Portales Urb. Virgen de Chapi Urb. Rinconada de Huacachina (III Etapa) Urb. El Huarango (I, II, III, IV Etapas)

Urb. San Carlos Villa de Periodistas Urb. El Bosque Urb. Las Palmeras Urb. Las Haras	AAHH Los Pollitos AAHH Hilda Salas CP Cachiche
Barrio Confraternidad	Urb. Las Casuarinas
Recojo de Barrido Espacios Públicos	Calles de la ciudad
Servicio Municipal Especial de recojo de RRSS (SME) Tendrá la condición de obligación voluntaria para el Concesionario.	Cuando los RRSS excedan de 150 litros/día u otras causas especiales propias de los usuarios. Se pondrá en ejecución el Piloto de SME
Recojo de Barrido Espacios Públicos	Calles de la ciudad
Servicio Municipal Especial de recojo de RRSS (SME) Tendrá la condición de obligación voluntaria para el Concesionario.	Cuando los RRSS excedan de 150 litros/día u otras causas especiales propias de los usuarios. Se pondrá en ejecución el Piloto de SME
TEPRO Ecológico, San Martín, PPJJ La Melchorita y Barrio Los Patos	Palmeras, Derrama Magisterial

5. LOGISTICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS.

La Concesionaria recogerá los residuos sólidos producidos con el barrido y dotará de indumentaria y herramientas para los 80 trabajadores que realizarán el servicio de barrido de espacios públicos.

La Municipalidad Provincial de Ica es el responsable de contratar y pagar las remuneraciones, a los 80 trabajadores necesarios para el servicio de barrido de espacios públicos tal como lo establece el Contrato de Concesión.

5.1 La indumentaria para el servicio

La indumentaria para el servicio de barrido de espacios públicos por cada trabajador constará de lo siguiente:

- Polo manga corta: 02 juegos al año.
- Buzo: 02 juegos al año.
- Tapaboca: 02 juegos al año.
- Gorra de uniforme: 02 juegos al año.
- Guantes: 06 juegos al año.

Las herramientas para el servicio de barrido de espacios públicos por cada trabajador constarán de lo siguiente:

- Escoba de paja: 06 unidades al año.
- Recogedor metálico: 02 unidades al año.

- Detergente industrial: 30 Kg cada 4 meses.

El cronograma de entrega de las herramientas se detalla a continuación:

Descripción	Año 2022											
	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set	Oct	Nov	Dic
Escoba		X		X		X		X		X		X
Recogedor				x						x		
Detergente				X				X				X

5.2 Plan de Baldeo de plazas y Plazuelas

El servicio de baldeo de plazas se realizará con una frecuencia de una vez a la semana

5.2.1 El Concesionario facilitará la indumentaria, herramientas, los mismos que se detallan a continuación:

La indumentaria para el servicio de baldeo manual-mecanizado, por cada trabajador constará de lo siguiente:

- Polo manga corta: 02 juegos al año.
- Buzo: 02 juegos al año.
- Tapaboca: 02 juegos al año.
- Gorra de uniforme: 02 juegos al año.
- Guantes: 06 juegos al año.

Las herramientas para el servicio de baldeo manual mecanizado, por cada trabajador constaran de lo siguiente:

- Escoba: 06 unidades al año.
- Detergente Industrial: 30 Kg. cada 4 meses.
- Vehículo: 01 camión operativo de lunes a viernes.

5.2.2 La mano de obra para el servicio de baldeo manual mecanizado constará de lo siguiente:

- Chofer: 01 trabajador que opere la movilidad puesta por el Concesionario.
- El Concedente destinará 05 trabajadores (04 trabajadores para que ejecuten el barrido húmedo y 01 trabajador para que controle la pistola a presión) para ejercer el servicio de baldeo manual mecanizado.

5.2.3 El Concedente se encargará de abastecer el agua (mediante cisterna u otro origen).

6. SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

6.1 Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Municipales

La disposición final de residuos sólidos municipales la ejecutara la Concesionaria en el Relleno Sanitario ubicado en el Sector Loma Lodullado, a la altura del Km. 10.25 y 11.55 de la Carretera Ica a la Playa de Carhuaz, en el distrito, provincia y departamento de Ica dentro de la infraestructura de disposición final autorizada por DIGESA en un área de 380.5949 Has.

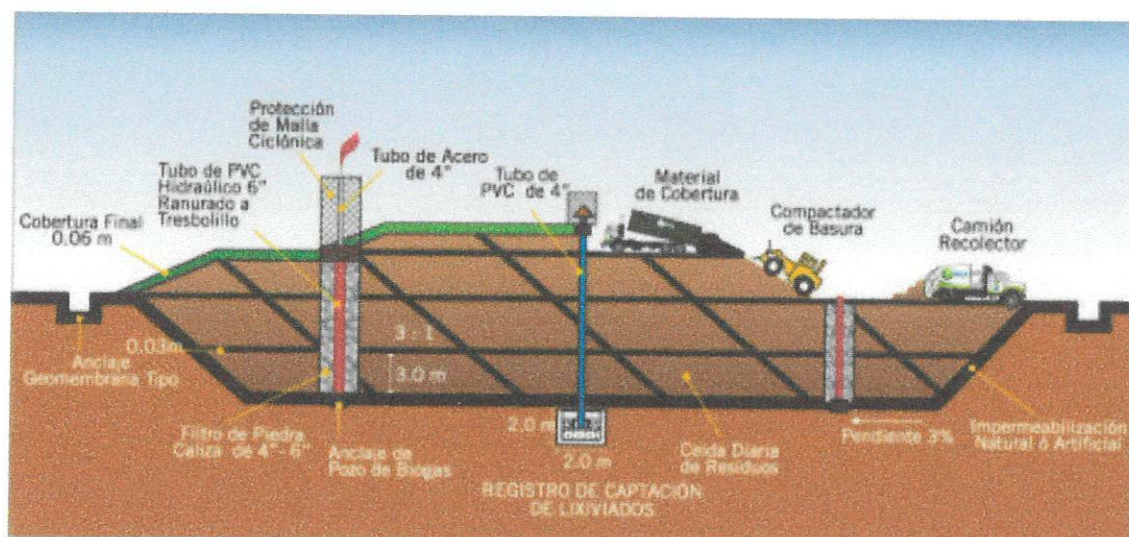
La base del relleno sanitario será impermeabilizada con geomembrana de 1 mm, los residuos sólidos serán compactados con una tractor oruga, se colocará el material de cobertura en forma diaria con un cargador frontal y el carguío a través de un volquete; los lixiviados serán conducidos hacia un pozo de almacenamiento de líquidos.

La celda de disposición final de residuos sólidos cumplirá con las siguientes características:

- Drenes de lixiviados con sistema de recirculación interna de los mismos.
- Drenes y chimeneas de evacuación y control de gases.
- Barreras sanitarias, que pueden ser barreras naturales o artificiales que contribuyan a reducir los impactos negativos y proteger a la población de posibles riesgos sanitarios y ambientales.
- Pozos para el monitoreo de agua subterránea, en caso corresponda.
- Sistemas de monitoreo y control de gases y lixiviados.
- Señalización y letreros de información conforme a la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.

La Concesionaria realizará la adquisición de una balanza de capacidad de un mínimo de 60 toneladas para el control de los pesos de ingreso al lugar de disposición final de residuos sólidos.

La Municipalidad será responsable de coordinar con quien corresponda para mantener un adecuado transito de la carretera camino al relleno sanitario.



Celdas impermeabilizadas con geomembrana de 1 mm. Imagen referencial.

6.2 Servicio de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Municipales para otras municipalidades

La concesionaria podrá utilizar la celda para la disposición final de residuos municipales para brindar el servicio de disposición final a otras municipalidades

La Concesionaria entregará a la Municipalidad Provincial de Ica una regalía del 5% de los ingresos generados.

6.3 Servicio de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos No Municipales

La concesionaria a su costo habilitará las celdas que corresponda para la disposición final de residuos industriales, agropecuarios, Hospitalarios, Maleza, de la construcción, dentro del relleno sanitario que forma parte de la concesión. Los costos de autorizaciones, construcción y servicios serán asumidos por el Concesionario.

La Concesionaria entregará a la Municipalidad Provincial de Ica una regalía del 10% de los ingresos generados.

6.4 Relleno de Seguridad

La concesionaria podrá habilitar una celda para la disposición final de residuos peligrosos dentro del relleno sanitario. Los costos de autorizaciones, construcción y servicios serán asumidos por Diestra SAC.

La Concesionaria entregará a la Municipalidad Provincial de Ica una regalía del 10% de los ingresos generados.

La Concesionaria podrá implementar las celdas descritas en los ítems 6.2, 6.3 y 6.4 en forma voluntaria y en la forma y oportunidad programada oportunamente, comunicando a la Municipalidad Provincial de Ica el inicio de las gestiones y/o construcciones de la infraestructura de disposición final.

7. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

La Concesionaria implementará una planta de segregación de residuos sólidos para el tratamiento de los residuos sólidos dentro de la infraestructura ubicada en el Sector Loma Lodullado, a la altura del Km. 10.25 y 11.55 de la Carretera Ica a la Playa de Carhuaz, en el distrito, provincia y departamento de Ica.

El Concesionario percibirá un cofinanciamiento por el servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales, que permita recuperar la inversión y los costos operativos

La planta de segregación constará de una faja transportadora, en donde se realizará la separación de los residuos preseleccionados en la fuente.

Se habilitará un galpón donde se instalarán las fajas transportadoras, que comprende pisos, columnas y techos.



Faja transportadora de residuos sólidos. Imagen referencial.

8. SOPORTE DEL SERVICIO.

8.1 Mantenimiento de Maquinaria.

El **CONCESIONARIO** será responsable por el mantenimiento de la maquinaria afectada a la Concesión según el Inventario de Bienes.

El cronograma de mantenimiento de los bienes afectos a la Concesión para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos se detalla a continuación:

Mantenimiento	Camión compactador	Camión roll on off
Cambio de filtros	Cada 3 meses	Cada 3 meses
Cambio de aceites	Cada 3 meses	Cada 3 meses
Llenado de hidrolina	Cada 6 meses	Cada 6 meses
Cambio de llantas	Cada 12 meses	Cada 12 meses

La programación de los mantenimientos se informará anualmente al Concedente.

9. EDUCACION AMBIENTAL

La educación ambiental en el manejo de residuos sólidos está a cargo del **CONCEDENTE**.

Los mecanismos de control y sanciones a los usuarios que no respeten la normativa municipal y que dejan sus residuos fuera del horario de recolección, son de exclusiva responsabilidad del **CONCEDENTE**.

10. INDICADORES DE NIVELES DE SERVICIO

Referido a la Calidad de Servicio

NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	RANGO ACEPTABLE
Cumplir con el turno de recolección de Residuos Sólidos con camiones compactadores	$\frac{\text{Número de turnos atendidos/día/compactador}}{\text{Número de turnos a atender/día/compactador}}$	100% diaria
Cumplir con el turno de recolección de Residuos Sólidos con camiones roll on off	$\frac{\text{Número de turnos atendidos/día/compactador}}{\text{Número de turnos a atender/día/compactador}}$	100% diaria

Referido a Operaciones

NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	RANGO ACEPTABLE
Permitir el acceso a las instalaciones de la empresa, al personal supervisor y fiscalizador de la Municipalidad Provincial de Ica	$\frac{\text{Número de accesos a las instalaciones}}{\text{Número de inspecciones programadas}}$	100% mensual

Referido a Maquinarias

NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	RANGO ACEPTABLE
No abandonar un camión compactador cargado con residuos sólidos en la vía pública por más de 4 horas	$\frac{\text{Número de abandonos de camión compactador por mes}}{\text{N° de inspecciones por mes}}$	100% mensual
Abastecer con los equipos de seguridad a los vehículos necesarios para cumplir con las obligaciones de la empresa (botiquín de primeros auxilios, extintor, conos de seguridad)	$\frac{\text{Número de abastecimiento de equipos de seguridad por vehículo por mes}}{\text{N° de inspecciones por mes}}$	100% mensual
Cumplir con el lavado de los camiones compactadores	$\frac{\text{N° de veces que los compactadores están lavados por mes}}{\text{N° de inspecciones por mes}}$	100% mensual
Cumplir con la asignación mínima de unidades vehiculares	$\frac{\text{N° de unidades Vehiculares que trabajan por día}}{\text{N° de mínimo de unidades vehiculares por día según alcances del servicio}}$	100% mensual

Referido a Personal

NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	RANGO ACEPTABLE
Presentar personal en estado de no ebriedad en el servicio de recolección	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores inspeccionados en estado de no ebriedad}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores inspeccionados/mes}}$	100% mensual
Abastecer con los equipos de seguridad a los trabajadores necesarios para cumplir con las obligaciones de la empresa (tapaboca, guantes, lentes)	$\frac{\text{Número de trabajadores inspeccionados que cuenta con los equipos de seguridad necesarios}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores inspeccionados/mes}}$	100% mensual
Cumplir con la asignación mínima de personal por unidad vehicular	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personal que trabaja por unidad vehicular}}{\text{N}^{\circ} \text{ mínimo de personal por día según alcances del servicio}}$	100% mensual
Presentar chóferes con brevete vigente y con la categoría según unidad vehicular	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de choferes con brevete vigente y de acuerdo a la categoría}}{\text{N}^{\circ} \text{ de choferes inspeccionados/mes}}$	100% mensual
Trabajadores con indumentaria completa en zona de atención	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores con indumentaria completa}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores inspeccionados}}$	100% mensual

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Le corresponde al Supervisor otorgar la conformidad del servicio conforme al procedimiento previsto en el Contrato de Concesión.

12. BIENES DE LA CONCESIÓN.

Forman parte de los Bienes de la Concesión, el listado de bienes consignados en los informes anuales.

13. PLAZO DE AMPLIACION DE LA CONCESIÓN.

El plazo de ampliación de la Concesión es de 15 años contados desde el 01 de marzo del 2022 hasta el 28 de febrero del 2037.

14. PLAN DE INVERSIONES.

El plan de ejecución de inversiones de la Concesión se detalla a continuación:

Inversiones	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Camión easy de 20 m ³			1			
Puntos ecológicos de valorización			10			
Camión roll on off	1			1		
Contenedores de 15 m ³	10					

El monto de las inversiones de la Concesión se detalla a continuación:

Inversiones (dólares)	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Camión easy de 20 m ³			600,000			
Puntos ecológicos de valorización			250,000			
Camión roll on off	120,000			120,000		
Contenedores de 15 m ³	350,000					
Total de Inversiones USD	USD 1,440,000.00					

15. EQUILIBRIO ECONÓMICO

La renovación del plazo de vigencia del Contrato no altera el equilibrio económico del contrato, debido a que dicha modificación no altera el cofinanciamiento, las garantías ni los parámetros económicos ni financieros.

Cabe señalar que no se estarán alterando los parámetros económicos financieros porque los mismos ya habían sido establecidos en la "Propuesta de Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica" y, por tanto, acordados entre las Partes.

16. COFINANCIAMIENTO DEL SERVICIO

16.1 Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos

El cofinanciamiento anual para el año 2022 se mantiene igual que el calculado con el reajuste para el año 2021 por el importe de S/. 6,972,911.83 soles.

El cofinanciamiento por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para 46,403.11 toneladas por año y para la logística de limpieza de espacios públicos es de:

COFINANCIAMIENTO 2022	MENSUAL	ANUAL
Recolección y Transporte	S/. 552,022.19	S/. 6,624,266.23
Limpieza de Espacios Públicos	S/. 29,053.80	S/. 348,645.60

Sujeto a reajuste de cofinanciamiento anual según cláusula 6.2 del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica.

16.2 Cofinanciamiento por Inversiones (PCI)

Se establecerá un cofinanciamiento con cuotas mensuales por un periodo de 04 años (Pago realizado al Concesionario) para solventar la Inversión realizada por el concesionario que alcanza a la suma de USD 1,440,000 dólares.

16.2 Cofinanciamiento por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos

Durante los dos primeros años, se propone que el costo por cada tonelada que ingrese al lugar de disposición final de residuos sólidos municipales será de S/.17.00 soles mas IGV, el mismo que será cancelado por la Municipalidad Provincial de Ica en forma mensual.

A partir del tercer año, los residuos sólidos serán depositados en una nueva celda de disposición final construida por el concesionario. Y se propone un costo de S/.50.00 soles por tonelada incluido IGV.

El costo por disposición final está sujeto a reajuste anual por variación del Índice de Precios Relevantes según cláusula 6.2 del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica.

16.3 Cofinanciamiento por el Servicio de Valorización de Residuos Sólidos

El costo por cada tonelada que ingrese a la faja de separación de residuos segregados será de S/.50.00 soles incluido IGV, el mismo que será cancelado por la Municipalidad Provincial de Ica en forma mensual.

Los Ingresos económicos por la venta de productos segregados será distribuida de la siguiente forma: 70% para el Concesionario y 30% para la Municipalidad.

El costo está sujeto a reajuste anual por variación del Índice de Precios Relevantes según cláusula 6.2 del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica.